

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 18

ESTUDIO PREVIOS PARA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Y mediante resolución 166 del 04 de septiembre del 2014 se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Dado que la actividad administrativa y operativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios y valores corporativos, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad, Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. Donde La Entidad, a través de su presupuesto orienta el funcionamiento para la consecución de sus fines.

Acorde a la actividad misional de la entidad y el histórico de actividades asistenciales así como la proyección de servicios y contratos para la prestación de servicios para la presente vigencia, ligadas a los procesos de atención, se hace indispensable contar con la cantidad suficiente de insumos medico quirúrgicos, y tenerlos disponible en aras de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud.

Los insumos medico quirúrgicos son vitales para cumplir con la misión institucional en los procesos ambulatorios y hospitalarios, en la realización de procedimientos quirúrgicos de baja complejidad, atención de urgencias, emergencias, atenciones de partos; así como atención en los servicios de internación adulto, pediátrica, servicios de promoción y prevención, transporte asistencial básico.

Los insumos médicos quirúrgicos requeridos en algunos casos incluyen el detalle que requieren hasta la definición de marcas para un mejor resultado y aplicación de la política institucional de seguridad del paciente, lo que contribuye a disminuir los eventos adversos que se presentaban anteriormente, tales como: las filtraciones de los líquidos en los macro y micro goteros, no se establecía una correcta instalación con los yelcos o con los sellos de heparina, para el caso de los kit citológicos se allegaban a la instalación de la E.S.E Popayán quebrados o defectuosos, situación que impedía la toma de la muestra, en algunos insumos no poseían las características optimas de uso, y su daño era frecuente incluso antes de ser utilizado por el personal asistencial, en otros casos se es necesario el requerimiento de la marca de los insumos, en razón a los equipos con los que cuenta la Entidad, para que sean compatibles.

esta política cabe recordar es transversal a todos los estándares de habilitación establecidos en la resolución 2003 de 2014 y en consonancia con lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 18

En este orden de ideas, se concluye la inminente necesidad, que tiene la empresa social del estado E.S.E. la cual es la prestación de servicios de salud de atención primaria en salud a pacientes que lo requieran, y buscando brindar un servicio adecuado y digno, referente a los servicios de baja complejidad, por lo que la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. debe contar con los insumos medico quirúrgicos necesarios y suficiente para brindar un servicio de calidad.

En concordancia con lo anterior, cabe mencionar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA:

ITEM	DISPOSITIVOS MÉDICOS	U/MEDIDA	MARCA
1	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 1/12	CAJA X 100	CUALQUIER MARCA
2	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/12	CAJA X 100	
3	AGUJA HIPODERMICA 23G x 1	CAJA X 100	
4	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCOX1000ML	
5	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO	ROLLO X 500G	
6	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
7	AMBU RESUCITADOR ADULTO REUTILIZABLE	UNIDAD	
8	AMBU RESUCITADOR DESECH ADULTO	UNIDAD	
9	AMBU RESUCITADOR DESECH PEDIATRICO	UNIDAD	
10	AMBU RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD	
11	APLICADORES ALGODON BOLSA	PAQUETE X 100	
12	BAJALENGUAS DE MADERA	PAQUETE X 20	
13	BATA MANGA CORTA	UNIDAD	
14	BATA MANGA LARGA	UNIDAD	
15	BOLSA RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	
16	BURETOL 150 ML	UNIDAD	BAXTER
17	CANDADO CARRO DE PARO (BIOLIFE)	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
18	CANULA GUEDEL No 0	UNIDAD	
19	CANULA GUEDEL No 2	UNIDAD	
20	CANULA GUEDEL No 3	UNIDAD	
21	CANULA GUEDEL No 5	UNIDAD	
22	CANULA GUEDEL No. 4	UNIDAD	
23	CANULA GUEDELL No 1	UNIDAD	
24	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	
25	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATOS	UNIDAD	
26	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	
27	CANULA SUPLAGLÓTICA ADULTO	UNIDAD	
28	CANULA SUPLAGLÓTICA PEDIATRICA	UNIDAD	
29	CATETER UMBILICAL 3.5 FR	UNIDAD	
30	CATETER UMBILICAL 5.0	UNIDAD	
31	CATETER YELCO # 14G X 2	UNIDAD	
32	CATETER YELCO # 16	UNIDAD	BRAUN
33	CATETER YELCO # 18	UNIDAD	BRAUN
34	CATETER YELCO # 20	UNIDAD	BRAUN
35	CATETER YELCO # 22	UNIDAD	BRAUN
36	CATETER YELCO # 24	UNIDAD	BRAUN
37	CATGUT CROMADO 0/ G124T	UNIDAD	J&J
38	CATGUT CROMADO 1 G125 T CURVO	UNIDAD	J&J

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 18

39	CATGUT CROMADO 2/0 811T CURVO	UNIDAD	J&J
40	CATGUT CROMADO 3/0 810T CURVO	UNIDAD	J&J
41	CATGUT CROMADO 4/0 G121T CURVO	UNIDAD	J&J
42	CATGUT CROMADO 5/0 U202T CURVO	UNIDAD	J&J
43	CATGUT SIMPLE 2/0 843T	UNIDAD	J&J
44	CATGUT SIMPLE 3/0 842T	UNIDAD	J&J
45	CINTA AUTOCLAVE CONTROL VAPOR (18mm X 50m)	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
46	CITOFIJADOR SPRAY	FRASCO X 160 ML	CUALQUIER MARCA
47	CONECTOR ULTRASITE Q SYTE CLOSED LUER ACCES DEV SAFEFLOW CON EXTENSION 4097154	UNIDAD	BRAUM
48	CUCHILLA P/ BISTURI Nº 10	CAJA X 100	CUALQUIER MARCA
49	CUCHILLA P/BISTURI No 11	CAJA X 100	
50	CUCHILLA P/BISTURI No 15	CAJA X 100	
51	CUCHILLA P/BISTURI No 20	CAJA X 100	
52	CUCHILLA P/BISTURI No 21	CAJA X 100	
53	CUCHILLA P/BISTURI No 22	CAJA X 100	
54	CUCHILLA P/BISTURI No 23	CAJA X 100	
55	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO	UNIDAD	
56	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO	UNIDAD	
57	CYSTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	
58	DISPOSITIVO INTRAUTERINO TCU	UNIDAD	
59	ELECTRODO ADULTO	UNIDAD	
60	ELECTRODO PEDIATRICO	UNIDAD	
61	EQUIPO MACROGOTERO	UNIDAD	
62	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	BAXTER
63	EQUIPO PERICRANEAL No 18	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
64	EQUIPO PERICRANEAL No 21	UNIDAD	
65	EQUIPO PERICRANEAL No 22	UNIDAD	
66	EQUIPO PERICRANEAL No 23	UNIDAD	
67	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TELA SURTIDO	TUBO X 5 ROLLOS	CUREBAND
68	ESPECULO DESECHABLE	UNIDAD	CEPIMAX
69	ESPECULO DESECHABLE TALLA S	UNIDAD	CEPIMAX
70	GASA HOSPITALARIA 100 YDS	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
71	GEL CONDUCTOR ULTRA SONIDO	GALON	
72	GORRO TIPO ORUGA	UNIDAD	
73	GUANTE DESECH TALLA -L- CJA X 100	CAJA X 100	
74	GUANTE DESECH TALLA -M- CJA X 100	CAJA X 100	PROTEX
75	GUANTE DESECH TALLA -S- CJA X 100	CAJA X 100	
76	GUANTE DESECH TALLA -XS- CJA X 100	CAJA X 100	
77	GUANTE ESTERIL No 6 1/2	PAR	
78	GUANTE ESTERIL No 7	PAR	
79	GUANTE ESTERIL No 7 1/2	PAR	
80	GUANTE ESTERIL No 8	PAR	
81	GUIA DE ENTUBACION ADULTO (ESTILETE)	UNIDAD	
82	GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICO (ESTILETE)	UNIDAD	
83	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	
84	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO CON VENTURI	UNIDAD	3M
85	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR AMP (48 HORAS)	CAJA X 50	
86	INDICADORES QUIMICOS CLASE 5 REF IT26-YS	BOLSA X 200	INTEGRON
87	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
88	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	
89	JERINGA 1 ML 27 G X 1 1/2 INSULINA TAPA GRIS	UNIDAD	
90	JERINGA 10 ML 21G X 1/12	UNIDAD	
91	JERINGA 20 ML 21 X 1 1/2	UNIDAD	
92	JERINGA 3 ML 21G X 1/12	UNIDAD	

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 18

93	JERINGA 5 ML X 21G X 1 1/2	UNIDAD	
94	JERINGA 50 ML 21 X1/12	UNIDAD	
95	JERINGA DESECHABLE A TRES PARTES CON AGUJA DE 1 ML	UNIDAD	
96	KIT CITOLOGICO	UNIDAD	CEPIMAX
97	KIT NEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	
98	KIT NEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	
99	KIT VENTURI ADULTO	UNIDAD	
100	KIT VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD	
101	LANCETAS LANZO X 50 UND	CAJA X 50	
102	LANCETAS METALICAS	UNIDAD	
103	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	
104	MANGUERA SUCCION SILICONADA ASPIRADOR	UNIDAD	
105	MANTA TERMICA P/EMERGENCIA	UNIDAD	
106	MASCARA LARINGEA 1.0	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
107	MASCARA LARINGEA NO. 4.0	UNIDAD	
108	MASCARA LARINNGEA No 5.0	UNIDAD	
109	MASCARA ALTA EFICIENCIA	UNIDAD	
110	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	
111	MASCARA DE OXIGENO C/ RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	
112	MASCARA DE OXIGENO C/RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	
113	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	
114	MASCARA LARINGEA No 2.0	UNIDAD	
115	MASCARA LARINGEA No 3.0	UNIDAD	
116	MASCARA VENTURY ADULTO	UNIDAD	
117	MASCARA VENTURY PEDIATRICA	UNIDAD	
118	MICROPORE PIEL 2 X 10 YD CURE BAND	UNIDAD	CUREBAND
119	MICROPORO ESTERIL 1 PULGADO DE ANCHO	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
120	PAPEL CREPADO AZUL 54 CM X 100 M	UNIDAD	
121	PAPEL ECOGRAFO SONY REF UPP-110S	UNIDAD	SONY
122	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-601C 110 X140X140	UNIDAD	EDAN
123	PAPEL MONITOREO FETAL CADENCE II X 90MTS	UNIDAD	PAINMED
124	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50MMX18M	UNIDAD	KRAMER
125	PAPEL PARA ELECTRO DE 8CM X 80ML X 20 MTS	UNIDAD	PAINMED
126	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN MODELO F3 F9-G01.57 471047-10 S: 330119-M14101680005	UNIDAD	EDAN
127	PINZA UMBILICAL ESTERIL X 50 UND	UNIDAD	
128	PREPODYNE SOLUCION TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	CUALQUIER MARCA
129	PRESERVATIVOS PROFAMILIA CJA X 500 UND	UNIDAD	
130	PROLENE 0 8424T CURVO	UNIDAD	J&J
131	PROLENE 1 8425H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
132	PROLENE 2/0 8423T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
133	PROLENE 3/0 8184T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
134	PROLENE 4/0 P8682T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
135	PROLENE 5/0 P8686T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
136	PROLENE 6/0 P8697T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
137	PRUEBA DE EMBARAZO EGENS DIAGNOSTICOS	UNIDAD	
138	RECOLECTOR COPROLOGICO PAQ X 100 UND	UNIDAD	
139	RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	
140	RECOLECTOR GUARDIAN 0.3 LTS	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
141	RECOLECTOR GUARDIAN 1.5 LTS	UNIDAD	
142	RECOLECTOR GUARDIAN 3.0 LTS ALLMED	UNIDAD	
143	SABANA AJUSTABLE DESECHABLE 0.90 X 2 MT JMM	UNIDAD	
144	SEDA 0 K834H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
145	SEDA 1 K835H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
146	SEDA 2/0 185T CURVO J&J	UNIDAD	J&J

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 18

147	SEDA 3/0 184T CURVO CJ X 24 UND J&J	UNIDAD	J&J
148	SEDA 4/0 183T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
149	SEDA 5/0 182T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
150	SEDA 6/0 P639T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
151	SONDA FOLEY 2 VIAS No 10	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
152	SONDA FOLEY 2 VIAS No 12	UNIDAD	
153	SONDA FOLEY 2 VIAS No 14	UNIDAD	
154	SONDA FOLEY 2 VIAS No.16	UNIDAD	
155	SONDA FOLEY 2 VIAS No.18	UNIDAD	
156	SONDA FOLEY 2 VIAS No.8	UNIDAD	
157	SONDA NASOGASTRICA No 8	UNIDAD	
158	SONDA NASOGASTRICA No 10	UNIDAD	
159	SONDA NASOGASTRICA No 18	UNIDAD	
160	SONDA NASOGASTRICA No 6	UNIDAD	
161	SONDA NASOGASTRICA No 12	UNIDAD	
162	SONDA NASOGASTRICA No 14	UNIDAD	
163	SONDA NASOGASTRICA No 16	UNIDAD	
164	SONDA NELATON No 6	UNIDAD	
165	SONDA NELATON No. 10	UNIDAD	
166	SONDA NELATON No. 12	UNIDAD	
167	SONDA NELATON No. 14	UNIDAD	
168	SONDA NELATON No. 16	UNIDAD	
169	SONDA NELATON No. 8	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
170	SONDA SUCCION No 14	UNIDAD	
171	TAPABOCAS WELLCARE	UNIDAD	
172	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	
173	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD	
174	TIRAS REACTIVAS	CAJA X 50	
175	TORNIQUETE ADULTO	UNIDAD	
176	TORNIQUETE PEDIATRICO	UNIDAD	
177	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 C/B	UNIDAD	
178	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 C/B	UNIDAD	
179	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 C/B	UNIDAD	
180	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/B	UNIDAD	
181	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/B	UNIDAD	
182	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/B	UNIDAD	
183	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/B	UNIDAD	
184	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/B	UNIDAD	
185	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 C/B	UNIDAD	
186	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B	UNIDAD	
187	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/B	UNIDAD	
188	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/B	UNIDAD	
189	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/B	UNIDAD	
190	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 C/B	UNIDAD	
191	TUBO ENDOTRAQUEAL No 9.0 C/B	UNIDAD	
192	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD	
193	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD	
194	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
195	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD	
196	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD	
197	VASELINA PURA PTE X 453 G	POTE X 453 GR	
198	VENDA ALGODON LAMINADO 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	
199	VENDA ALGODON LAMINADO 4 X5 YARDAS	UNIDAD	
200	VENDA ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	
201	VENDA ALGODON LAMINADO 6 X 5 YARDAS	UNIDAD	

 <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 18

202	VENDA ELASTICA "3 X 5" YARDAS	UNIDAD
203	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	UNIDAD
204	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
205	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	UNIDAD
206	VENDA GASA 3" X 5 YDAS NO ESTERIL	UNIDAD
207	VENDA GASA 4" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
208	VENDA GASA 5" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
209	VENDA GASA 6" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
210	VENDA YESO 3" X 5	UNIDAD
211	VENDA YESO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
212	VENDA YESO 4 x 5 VITAL	UNIDAD
213	VENDA YESO 6 x 5	UNIDAD
214	VENDAS TRIANGULARES	UNIDAD

NOTA: No se describen cantidades, toda vez que el contrato es de suministro y conforme a la demanda, la entidad realizara las solicitudes pertinentes al proveedor.

2.1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS / CODIGO UNSPSC		
E- Productos de Uso Final	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	42000000	42220000	42221504	
					Catéteres intravenosos periféricos para uso general	
					42221506	
					Catéteres umbilicales	
					42221518	
					Material de vendaje de férulas	
				42221800	42221803	
					Aparatos para posicionar aguja y catéter intravenoso arterial	
				42130000	42132200	42132201
				Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Cajas o dispensadores de guantes médicos
			42140000	42141500	42141501	
			Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolsas de algodón y copitos aplicadores		Bolsas o fibra de algodón
					42141502	
				4141800	42141802	
				Equipo de electroterapia	Electrodos o accesorios para electroterapia	
			42170000	42171700	42171703	
			Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Mantas de servicios médicos de urgencias		Cobertores o cobijas de protección contra el calor para servicios médicos de emergencia
					42171800	42171803
				Equipo de servicios médicos de urgencias de gestión de vía de aire	Unidades o accesorios de succión para servicios médicos de emergencia	
				42172100	42172103	
	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	kits aspiradores o resucitadores para emergencias				
	42172200	42172201				
		Suministros de servicios médicos de emergencia	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia			



Sistema Gestión de Calidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 7 de 18

4218000	42181500	42181501	
Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas 42181503 Lubricantes o gelatinas personales o para examen 42181716	
	Unidades de electrocardiografía (EKG) y productos relacionados	42181700 Accesorios para electrocardiografía 42181901	
	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	42181900 Unidades o accesorios para cuidado intensivo fetal o monitoreo materno 42182013	
	Espéculos y scopios y accesorios para uso del reconocimientos diagnóstico médico	42182000 Espéculos para examen vaginal 42182201	
	Termómetros médicos y accesorios	4218200 Termómetro electrónico para uso médico 42182206 Termómetros de mercurio para uso médico	
	42270000	42271800	42271801
	Productos de resucitación anestésica y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	Humidificadores o vaporizadores respiratorios 42271802 Nebulizadores o accesorios 42271901
		Productos para la gestión de la vía aérea	Vías aéreas faríngeas 42271903 Tubos endotraqueales 42272004
		Suministro de intubación	Estiletes de intubación 42272008 Sondas o guías de intubación 42272011 catéteres de succión o sus accesorios
		42290000	42291800
Productos quirúrgicos		Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos e instrumentos relacionados	Pinza de cordón umbilical de recién nacido
42310000		42311500	42311505
Productos para el cuidado de Heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general 42312201	
	Sutura y productos relacionados	42312200 Suturas	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 18

las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: Es claro que el suministro a contratar se encuentran en el sector secundario de la economía, siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de salud, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el suministro se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

4.2 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL:

Decreto 780 de 2016, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social ARTÍCULO 1.1.1.1. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ministerio de Salud y Protección Social es la cabeza del Sector Administrativo de Salud y Protección Social y tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, promoción social en salud, así como, participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos laborales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo. El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará, regulará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DE 2007 Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones

4.2.1 AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS PARA CONTRATAR

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL: Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá al oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

En así como al llevar a cabo la revisión en el SECOP, se encuentran personas jurídicas, como la Distribuidora Colombiana de insumos médico-quirúrgicos como: Punto Medico Distribuciones, Mennar S.A.S, Depósito de Drogas de Occidente, quienes han contratado para objetos similares en la Ciudad de Popayán y han distribuido exitosamente sus productos en entidades públicas y privadas.

Por otro lado y de acuerdo a la experiencia de la Entidad obtenida de las contrataciones de vigencias pasadas, los proveedores no son intermediarios, ostentan la calidad de distribuidores mayoristas autorizados por los respectivos laboratorios fabricantes.

4.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL: En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la entidad ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente, encontrándose que la Entidad ha adelanto en vigencias anteriores trámites contractuales para llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

CONTRATOS CELEBRADOS VIGENCIA 2017 Y 2018.

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO 2017	NUMERO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO 2018
1	149	\$ 331.482.748,00	022	\$ 39.000.000,00
2	290	\$ 36.000.000,00	055	\$ 350.000.000,00
3	331	\$ 180.000.000,00	178	\$ 200.000.000,00
	Total	\$547.482.748,00	Total	\$ 589.000.000,00

El presupuesto cubre la totalidad de los costos y gastos en que pueda incurrir el Contratista para la ejecución del Contrato, por lo cual no habrá lugar a ningún tipo de reembolso, incremento, compensación o remuneraciones adicionales, expresas o tácitas, diferentes a dicha suma.

4.5 ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante mencionar que para la vigencia 2019 puede presentarse variación en los precios que podrían ser afectados, en primer lugar por el IPC, reportado por el DANE y en segundo lugar por factores que afectan la industria farmacéutica y de productos medico quirúrgicos, como el crecimiento y alteraciones propias de la oferta y demanda de insumos, por tal razón la entidad realizó un sondeo en el mercado local para la presente vigencia (2019) y se solicitaron cotizaciones las cuales respaldan la determinación del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

Adicionalmente, la Entidad para determinar el valor estimado tuvo en cuenta la necesidad planteada en vigencias anteriores, la necesidad y proyección de producción de la farmacia para presente vigencia 2019, la cual está respaldada en el plan de producción de la farmacia y de los puntos que hacen parte de los cinco municipios donde la ESE Popayán presta los servicios de salud.

La adjudicación del presente contrato se realizara al proponente cuyo precio global de valorización de la totalidad de los ítems solicitados, sea menor; sin embargo el oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 2.1 de este estudio, y el suministro se realizara hasta agotar el presupuesto oficial establecido en el presente estudio.

Por tanto y de acuerdo a las nuevas circunstancias presentadas, el plazo que se requiere y el valor cancelado por



Sistema Gestión de Calidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 10 de 19

consumos anteriores y el presupuesto con el que actualmente cuenta la Entidad, se estima el valor del contrato en **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 372.000.000,00)**, conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

De igual forma y como otro criterio para estimar el presupuesto del contrato, es la planeación efectuada por cada coordinador de punto y la proyección de la necesidad de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN POR PUNTOS DE ATENCIÓN		
PUNTO DE ATENCIÓN	% DISTRIBUCIÓN	TOTAL
CALDONO	20,09	\$74.728.000,00
POPAYÁN	50,99	\$189.690.000,00
PURACÉ	9,56	\$35.552.000,00
TOTORÓ	10,76	\$40.020.000,00
PIAMONTE	8,6	\$32.010.000,00
TOTAL	100	\$372.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1-Habilitantes, Técnicos y Económicos, indicados de la siguiente manera:

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 18

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 18

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, **PARA LO CUAL ALLEGARÁ CERTIFICACIÓN Y-O ACTA DE LIQUIDACIÓN** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 30 días

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

5.3 CRITERIOS TECNICOS:

Deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

Además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

- a. **Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El Insumo Médico Quirúrgico, ofertado a LA E.S.E. POPAYÁN deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del Insumo Médico Quirúrgico a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo Médico Quirúrgico se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 18

vencimiento de este Insumo Médico Quirúrgico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.

- c. **Empaque comercial:** El Insumo Médico Quirúrgico debe ser suministrado en la presentación establecida según "propuesta técnica y oferta económica."
- d. **Marcación de Material Médico Quirúrgico:** El Insumo Médico Quirúrgico entregado a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. deberá estar marcado con el rotulo "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.
- e. **Devoluciones:**
 - a.- Por expiración: Cuando los Insumos Médico Quirúrgico que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los Insumos Médico Quirúrgico.
 - b.- Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los Insumos Médico Quirúrgico que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por La Empresa Social del Estado Popayán ESE o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los Insumos Médico Quirúrgico objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.
- f. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los Insumos Médico Quirúrgico. Los Insumos Médico Quirúrgicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los Insumos Médico Quirúrgico.
- g. **Resolución de apertura:** el oferente deberá adjuntar certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud del cauca y contar con un establecimiento Farmaceutico en la ciudad de Popayán que garantice las 24 horas de atención

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica, por cada ítem solicitado debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA. Sólo para efectos de la evaluación económica, se tendrá como cantidad uno (01) por cada insumo, lo que quiere decir que el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor de todos los insumos requeridos.

El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

En todo caso el contrato se adjudicara hasta por el valor del presupuesto oficial.

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 18

Finalmente, en cuanto a la capacidad organizacional con la que debe contar el futuro contratista, es necesario que cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán y capacidad de atención 24/7.

5.4 CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO:El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

El oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 2.1 de este estudio.

5.5 CRITERIOS DE SELECCION:

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

6. ANALISIS DEL RIESGOS

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo del actual proceso de contratación. La Entidad ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual:

RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los elementos, medicamentos, dispositivos médicos, equipos, etc..	Baja	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Media	100%	Contratista

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <i>Proyectos al servicio</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 18

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Media	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALDRACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	Media	100%	Contratista

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PRDBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista
Hurto o pérdida de equipos de propiedad de la Empresa Social del estado-Popayán ESE; que impidan el acceso a información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratsnte
Pérdida de la información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante

7. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

 <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 18

a.- Cumplimiento.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual ala del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad del servicio.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

c.- Garantía de seriedad de oferta.- El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.- El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

8. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:** Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.

8.2 OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

8.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministro de los insumos medico quirúrgicos, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que La Empresa Social del Estado Popayán ESE una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. una vez legalizado el contrato.
3. Las fechas de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos requeridos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. No podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 19

17

condición, la Fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.

4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 05 días siguientes a la entrega de los insumos médico quirúrgicos.
5. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. A recibir los insumos medico quirúrgicos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los dispositivos médicos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
6. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. a realizar el cambio de todos los insumos medico quirúrgicos que tengan fecha de vencimiento próximo y se encuentren en el inventario de farmacia de cada uno de los puntos de atención a la fecha de adjudicación del contrato y durante la ejecución del contrato.
7. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil.
8. Los insumos deben ser entregados en el Centro de Salud Suroccidente previa verificación del Almacén, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - A. Número de lote de fabricación.
 - B. Fecha de vencimiento.
 - C. Registro INVIMA.
 - D. Laboratorio fabricante.
 - E. Valor unitario.
 - F. Nombre genérico.
9. Las entregas de los insumos médico quirúrgico deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
10. El oferente se compromete con la E.S.E Popayán, a realizar el cambio de insumos medico quirúrgicos de baja utilización al momento de la liquidación del contrato y deberán ser reemplazados por insumos cuya vida útil no sea inferior al 75%.
11. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.
12. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
13. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co.
14. El proveedor debe garantizar la entrega de los insumos medico quirúrgicos así se presenten inconvenientes en la vía como taponamientos por orden público para el correcto funcionamiento de todos los puntos adscritos a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
15. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.
16. El proveedor deberá adjuntar certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud del cauca y contar con un establecimiento Farmaceutico en la ciudad de Popayán que garantice las 24 horas de atención

8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 18

3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

8.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD En desarrollo del objeto de este contrato,

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor presupuestado.

8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán y los Municipios de Purace, Totoró, Piamonte y Caldono

8.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 372.000.000,00)**. Que se pagaran se cancelará en mensualidades vencidas, de conformidad con las cantidades de insumos entregados; previa presentación de la factura que deberá incluir el detalle de los insumos relacionados en el contrato y las cantidades solicitadas previamente por el gestor del proceso, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con los insumos contratados y efectivamente entregados según los requerimientos contenidos en los estudios previos, solicitudes de las cantidades del Contratante y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato. Al contrato se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

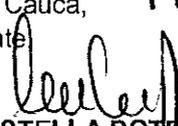
8.9 SUPERVISIÓN

La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través de la persona designada por la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

8.10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Para llevar a cabo el presente estudio previo, se tuvo en cuenta 1.- Históricos del servicio contratado, soportes que reposen en la carpeta de precontractuales del responsable del estudio previo.

Popayán - Cauca,
Atentamente

18 ENE 2019


CARMEN STELLA POTES SATIZABAL
 Profesional universitario
 Área Coordinación Popayán.

Elaboro y Reviso aspectos Técnico: Sindy Urbano Valencia – Gestor Servicio Farmacéutico
 Reviso aspectos legales: Sandra Abadía Coronado. Abogada Oficina Jurídica.
 Aprobó: Carmen Stella Potes Satizabal - Profesional universitario - Área Coordinación Popayán
 Reviso Aspectos Financieros: Yenny Montilla

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org